



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Nº 023 -2020-ANA-AAA X MANTARO-ALA-HUANCAMELICA

Huancavelica, 04 de Febrero del 2020

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 18514-2020, tramitado por el señor Pablo Quispe de la Cruz en su calidad de Presidente del "Comité de Usuarios de Agua Patapata-Pitimpata-Jatumpata", mediante el cual solicita la aprobación de la adecuación de su comité de usuarios a la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, que sistematiza la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua y las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 269-2017-ANA, se aprobaron los lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, así mismo la presente Resolución establece que la adecuación de las organizaciones de usuarios de agua (comisiones y comités), estará a cargo de las Administraciones Locales de Agua;

Que, el Informe Técnico N° 025-2020-ANA-AAA X MANTARO-ALA-HVCA/LARA, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Jefatural N° 269-2017-ANA para el proceso de adecuación del "Comité de Usuarios de Agua Patapata-Pitimpata-Jatumpata"; asimismo señala que el mencionado comité ha sido reconocido por la Administración Técnica del Distrito de Riego Huancavelica mediante Resolución Administrativa N° 337—2007-INRENA-IRH-ATDR-HVCA;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que declare la adecuación de dicho Comité a la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y su Reglamento, considerando que legalmente ha cumplido con los requisitos establecidos para el presente procedimiento, y;



En uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG; Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, que sustituye al aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI; y al amparo de la Resolución Jefatural N° 516-2013-ANA y Resolución Jefatural N° 011-2020-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar **ADECUADO** a la Ley N° 30157 y su Reglamento, al “Comité de Usuarios de Agua Patapata-Pitimpata-Jatumpata”, conformado por los usuarios que utilizan las aguas del riachuelo Yanaranra, comprendido en el Subsector Hidráulico Sicra-Lircay del Sector Hidráulico Menor Sicra-Lircay-Urubamba Clase B, aprobado con Resolución Directoral N° 396-2015-ANA-AAA X MANTARO, ubicado en el Centro Poblado de Pitimpata, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la inscripción del “Comité de Usuarios de Agua Patapata-Pitimpata-Jatumpata” en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el Comité adecuado, implemente las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua en el marco de la Ley N° 30157 y su Reglamento.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución al citado Comité de Usuarios, remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua X Mantaro y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA HUANCVELICA

Ing. José Arturo Morante Adrianzen
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA HVCA.